152

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diez de marzo de dos mil veintiuno.

Radicado: 2016-0614

Atendiendo la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín –Zona Norte, y atendiendo la documentación presentada por la parte interesada, se ordena oficiar nuevamente a la a dicha oficina de registro, aclarando que, el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-263755 del cual se ordenó la inscripción del trabajo de partición y adjudicación de la liquidación de la sociedad formada por los señores Jesús María Ramírez y María Nody Sánchez Castaño, mediante sentencia del 15 de agosto de 2019, corresponde a la nomenclatura urbana **carrera 48 a nro. 78 -32 apto 101**, atendiendo el cambio de nomenclatura realizada por el Municipio de Medellín.

Ofíciese en tal sentido a dicha entidad.

Notifíquese,

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 23
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
16 MAR 2021 A LAS 8:AM

Secretario